

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N°

156.

CONCON, 22 ENE 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se indica, a la funcionaria que se detalla a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
DANIELA CHACON ZARATE	DICIEMBRE	2	0

2. COMPENSAR, las horas extraordinarias autorizadas a la funcionaria que se detalla a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
DANIELA CHACON ZARATE	DICIEMBRE	2	0

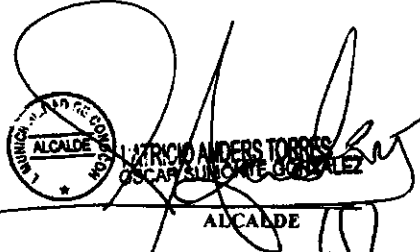
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

María Liliana  
Espinoza  
Godoy

Firmado digitalmente  
por María Liliana  
Espinoza Godoy  
Versión de Adobe  
Acrobat:  
2020.013.20074

SECRETARIO MUNICIPAL

PAT/MLEG//MAG/mvg  
DISTRIBUCIÓN  
- Secretaria Municipal  
- Gestión de Personas

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
PATRICIA ANDERS TORRES  
OSCAR SUAREZ GONZALEZ  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado